

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS ESPECIALES A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE – CURSO 2015-2016.**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril.

En virtud de la Resolución Rectoral 2013/15, de 13 de octubre de 2015, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, donde se convocan las becas especiales a estudiantes con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad.

**RESUELVO**

Publicar el listado provisional de admitidos y excluidos de las becas especiales a estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad, en la Universidad Miguel Hernández de Elche – curso 2015-2016, que se recoge en el Anexo I a la presente Resolución.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández  
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015  
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)





RESOLUCIÓN DE  
EL CONSEJO DE GOBIERNO  
DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - CURSO 2018-2019.

El uso de las prestaciones y funciones propias de las Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Alicante, aprobadas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consejo de la Universidad Miguel Hernández, y modificadas por el Decreto 103/2012, de 23 de junio, del Consejo de la Universidad Miguel Hernández, y las competencias que otorgan la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de abril, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

En virtud de la Resolución Rectoral 2018/12, de 15 de octubre de 2018, de la Universidad Miguel Hernández de Alicante, donde se convocan las becas de personas con discapacidad y estudiantes colaboradores para la inclusión de personas con discapacidad.

**RESUMEN**

El presente artículo tiene por objeto la convocatoria y selección de las becas de personas con discapacidad y estudiantes colaboradores para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Alicante - curso 2018-2019, que se recoge en el Anexo A) a la presente Resolución.

  
Francisco Javier Martínez  
VICERRECTOR DE ESTUDIOS Y DEPORTES

El presente artículo tiene por objeto la convocatoria y selección de las becas de personas con discapacidad y estudiantes colaboradores para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Alicante - curso 2018-2019, que se recoge en el Anexo A) a la presente Resolución.

## ANEXO I

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

#### RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

- BAEZA SEGOVIA, PABLO
- BOTELLA PÉREZ, IVÁN
- BOTÍAS PÉREZ, JOSÉ ANTONIO
- CANO MORENO, ELISABETH
- CARTAGENA CASCALES, DANIEL
- CERVANTES MADRID, GINÉS
- CONEJEROS INIESTA, FRANCISCO
- DELGADO HERNÁNDEZ, JOSÉ ARMANDO
- DÍAZ CALDERÓN, VÍCTOR
- ESCLAPEZ FERNÁNDEZ, CRISTOBALINA
- GARCÍA MONGE, JOSÉ FERNANDO
- GUZMÁN HERNÁNDEZ, ALBERTO
- LIMA REINA, JOSÉ MARÍA
- LORENTE MUÑOZ, JOSÉ ESTEBAN
- MARCHENA RODRÍGUEZ, ADELA
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MANUEL
- MATEO SABUCO, LAURA ADELA
- ORTIZ SERRANO, CARMEN ALEJANDRA
- ROCAMORA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MOISÉS (PERSONAL INTEGRADOR de JOSÉ ESTEBAN LORENTE MUÑOZ)
- SELMA LAJARÍN, JESÚS (PERSONAL INTEGRADOR de IVÁN BOTELLA PÉREZ)
- SELVA GUERRERO, CARLOS JAVIER

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en sus Registros Auxiliares de los Campus o por cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, dirigida al Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la propuesta de concesión.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE

Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37

e-mail: [vdo.estuddep@umh.es](mailto:vdo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)